



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DE EL SALVADOR

DM- 1545
#1246

COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

MEMORANDUM

PARA: Licenciado Carlos Alfredo Castaneda Magaña.
Viceministro de Relaciones Exteriores
Encargado del Despacho Ministerial

DE: Carlos Humberto Calderón Asteyet
Presidente del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional
(Ad Honoren)
Ministerio de Relaciones Exteriores.

ASUNTO: Solicitando su autorización.

FECHA: 02 mayo de 2018.

Estimado Señor Ministro:

Muy atentamente me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento, en el sentido de dar inicio formalmente a las actividades asignadas al Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, por tal motivo solicitamos su revisión y autorización a tres de los documentos elaborados, los cuales son:

- Política de Prevención de Riesgos Laborales
- Reglamento del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional
- Programas de Gestión de Prevención de Riesgos Ocupacionales

Cabe mencionar que dichos documentos habían sido enviados con anterioridad y se retoman nuevamente con la finalidad de hacer cumplir el Decreto 254 "Ley General de Prevención de Riesgos de Riesgos en los Lugares de Trabajo y sus Reglamentos".

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.



Lo Bo Castaneda

Carlos Castaneda
Viceministro de Relaciones Exteriores
Encargado del Despacho

3-5-18 IMDI inderim



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DE EL SALVADOR

PROGRAMA DE GESTION DE PREVENCIÓN DE RIESGOS OCUPACIONALES

(Documento de Uso Interno)

| CONTROL DE CAMBIOS | | | |
|---------------------------|--------------|--|--------------------------|
| Versión | Fecha | Descripción de la Acción | Aprobado Por |
| 1.0 | Mayo. 2018 | Elaboración del Programa de Gestión Prevención de Riesgos Ocupacionales. | Ing. Hugo Roger Martínez |
| | | | |

ANTIGUO CUSCATLAN, MAYO 201



PRESENTACION.

A través del presente programa queda plasmado el proceso de promoción, ejecución y evaluación de la acción preventiva del lugar de trabajo. Por lo tanto su exigencia implicará tener a disposición el documento para su respectiva revisión de la Dirección General de Inspección de Trabajo y la Dirección General de Prevención Social, como también la aplicación práctica del empleado como del empleador del Ministerio.

BASE LEGAL.

- **Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo.**

Art. 8 – Será responsabilidad del empleador formular y ejecutar el Programa de Gestión de Prevención de Riesgos Ocupacionales de su empresa, de acuerdo a su actividad y asignar los recursos necesarios para su ejecución. El empleador deberá garantizar la participación efectiva de Funcionarios/as y Empleados/as en la elaboración, puesta en práctica y evaluación del referido programa.

- **Reglamento de la Gestión de la Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo.**

Art. 35 - El Programa de Gestión de Prevención de Riesgos Ocupacionales, es el instrumento en el que queda plasmado el proceso de promoción, ejecución, supervisión y evaluación de la acción preventiva del lugar de trabajo. Por tanto, su exigencia implicará tener a disposición el documento que lo contiene para la revisión de parte de la Dirección General de Inspección de Trabajo de la Dirección General de Prevención Social, como también la aplicación práctica de cada uno de los elementos que lo integran.

OBJETIVO GENERAL.

Elaborar e implementar el Programa de Gestión de Prevención de Riesgos Ocupacionales.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

1. Identificar, evaluar los riesgos ocupacionales que se presentan en la sede y las oficinas descentralizadas del Ministerio de Relaciones Exteriores.



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DE EL SALVADOR

2. Diseñar y ejecutar el plan de emergencia y evacuación en caso de incendios, explosiones, sismos y terremotos, en las instalaciones de la sede del Ministerio de Relaciones Exteriores.
3. Capacitar y concientizar a funcionarios/as y empleados/as en materia de prevención de riesgos ocupacionales en busca de cambios actitudinales y toma de medidas correctivas y preventivas.
4. Identificar el estado de salud de los funcionarios/as y empleados/as mediante exámenes médicos y el registro de incapacidades reportadas, con finalidad de elaborar programas de atención y primeros auxilios.
5. Elaborar el instrumento para el registro de accidentes ocupacionales y sucesos peligrosos ocurridos dentro y fuera de las instalaciones.
6. Recopilar información sobre enfermedades profesionales, accidente trabajo y otros sucesos peligrosos ocurridos en las instalaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores.
7. Formulación y ejecución de programas complementarios sobre: consumo de drogas, ingesta alcohólica, prevención de enfermedades de transmisión sexual, salud mental, salud reproductiva, violencia contra las mujeres y acoso sexual en el ambiente laboral y riesgos psicosociales; establecidos en la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo.

PROGRAMAS A DESARROLLAR:

I. IDENTIFICACIÓN, EVALUACION DE RIESGOS OCUPACIONALES.¹

Objetivo:

Identificar los riesgos ocupacionales a los que está expuesto el personal de la sede y oficinas descentralizadas del Ministerio de Relaciones Exteriores, con el propósito de diseñar planes y programas con las acciones preventivas, correctivas y/o eliminación de riesgos.

Acciones a Desarrollar

¹ El artículo 8 inciso 2 de la LGPRLT, establece que parte del programa de gestión de riesgos son la identificación, evaluación, control y seguimiento permanente del riesgo ocupacional, determinando los puestos de trabajo que representen riesgo para la salud de los Funcionarios/as y Empleados/as.



- a) Elaborar ficha para el diagnóstico de riesgos que incluya las siguientes variables: condiciones generales de los lugares de trabajo, trabajos en condiciones especiales, instalaciones eléctricas, aparatos, maquinas y herramientas, sistemas de prevención de incendios, riesgos psicosociales, higiénicos y ergonómicos.
- b) Inspeccionar e identificar los riesgos físicos, mentales, psicosociales y ergonómicos a los que están expuestos los funcionarios/as y empleados/as.
- c) Elaborará matriz para el diseño de acciones para minimizar o eliminar los riesgos identificados, priorizando en los de mayor probabilidad de suceder y/o causar daños.

Responsables:

- Titulares.
- Funcionarios/as y Empleados/as.
- Unidad de Recursos Humanos.
- Comité de Seguridad y Salud Ocupacional (CSSO).

II. REGISTRO DE ACCIDENTES DE TRABAJO, ENFERMEDADES PROFESIONALES, SUCESOS PELIGROSOS.

Objetivo:

Establecer el mecanismo institucional para el reporte de accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y sucesos peligrosos ocurridos en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Acciones a Desarrollar:

- a) Identificar y registrar los accidentes de trabajo, posibles enfermedades profesionales y sucesos peligrosos.
- b) Elaborar los instrumentos para el diagnóstico, evaluación y seguimiento de los accidentes de trabajo, posibles enfermedades profesionales y sucesos peligrosos.
- c) Establecer mecanismos de control para el reporte de accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y sucesos peligrosos que ocurran en las instalaciones Sede y oficinas descentralizadas del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- d) Diseñar un plan estratégico de accionar ante los accidentes de trabajo.
- e) Fomentar cambios actitudinales y culturas de prevención a los posibles riesgos.



Responsables:

- Titulares.
- Unidad de Recursos Humanos Institucional
- Comité de Seguridad y Salud Ocupacional (CSSO).
- Clínica Empresarial.
- Jefaturas y empleados/as

III. PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACION.

Objetivos:

Diseñar y ejecutar el plan de emergencia y evacuación en las instalaciones de la sede y las oficinas descentralizadas del Ministerio de Relaciones Exteriores.²

Acciones a Desarrollar.

- a) Elaboración del Plan de emergencia ante un sismo, terremoto, incendio o explosiones. El plan especificará las acciones que se deben realizar para prevenir mayores daños, pérdidas humanas durante un sismo y terremoto.
- b) Conformación y capacitación a las brigadas de primeros auxilios, evacuación y contra incendios.
- c) Difundir con las direcciones de la sede y oficinas descentralizadas los planes de emergencia sismos, terremotos, incendios y explosiones.
- d) Para el ejercicio práctico del manejo de acciones operativas de las brigadas se coordinaran simulacros.

Responsables.

- Titulares.
- Comité de Seguridad y Salud Ocupacional (CSSO).
- Unidad de Recursos Humanos Institucional
- Jefaturas y empleados/as.
- Brigadistas.

² Las emergencias expuestas en los edificios del Ministerio de Relaciones Exteriores, de acuerdo a sus labores y su entorno son: (a) Sismos y terremotos, y (b) Incendios y explosiones.



IV. PROGRAMA DE EXAMENES MÉDICOS Y ATENCION DE PRIMEROS AUXILIOS

Objetivo.

Elaborar un registro sobre las enfermedades e incapacidades reportadas por parte de los empleados del Ministerio de Relaciones Exteriores y fomentar la toma de exámenes médicos.

Acciones a Desarrollar.

- a) El Comité de Seguridad y Salud Ocupacional coordinará y diseñará junto con la Clínica Empresarial, un cronograma para que el personal de las diferentes direcciones reciba su chequeo médico anual.
- b) Incentivar al personal a la toma de exámenes médicos para obtener el registro de estos en la Clínica Empresarial, de acuerdo al resultado facilitarles por medio de la Clínica la atención ante los problemas identificados.
- c) Capacitar a los miembros del Comité y brigadistas en temas de atención en primeros auxilios.

Responsables.

- Comité de Seguridad y Salud Ocupacional (CSSO).
- Recursos Humanos Institucional.
- Clínica Empresarial.
- Brigadistas.

V. PROGRAMA DE CAPACITACION EN PREVENCION DE RIESGOS EN LOS LUGARES DE TRABAJO.

Objetivo

Formar y capacitar al recurso humano en materia de Seguridad y Salud Ocupacional, para evitar accidentes, enfermedades profesionales y riesgos ocupacionales en los lugares de trabajo.

Acciones a Desarrollar.

- a) Gestionar capacitaciones con entidades públicas y privadas en cuanto a la prevención de riesgos y primeros auxilios.



- b) Establecer un cronograma de actividades en el que se contemplen las capacitaciones a las diferentes jefaturas y el personal del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- c) Las capacitaciones y entrenamiento proporcionado al personal está enfocado a lograr las competencias necesarias, para disminuir los riesgos en los lugares de trabajo.
- d) Para cada una de las actividades realizadas se deberá llevar un registro de asistencia y cursos programados.

Responsables.

- Titulares.
- Unidad de Recursos Humanos Institucional.
- Comité de Seguridad y Salud Ocupacional (CSSO).

VI. PROGRAMAS COMPLEMENTARIOS SOBRE CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS, PREVENCIÓN DE INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL, VIH, SALUD MENTAL Y SALUD REPRODUCTIVA.

Objetivo.

Planificar las actividades relativas a la concientización de los efectos de las bebidas alcohólicas y drogas en el trabajo y como estas afectan la salud física y emocional de los empleados y/o funcionarios. Esto por medio del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional en coordinación con la Clínica Empresarial del Ministerio de Relaciones Exteriores,

Acciones a Desarrollar.

- a) Gestionar e implementar el programa sobre consumo del alcohol y drogas con el propósito de sensibilizar y concientizar a funcionarios/as y empleados/as sobre las consecuencias del consumo y abuso de estos.
- b) Gestionar e implementar programas para generar hábitos y estilos de vida saludable que favorezcan la reducción de los factores de riesgo asociados a las infecciones de transmisión sexual y VIH - SIDA.
- c) Gestionar e implementar un programa sobre salud mental con el propósito de generar que cada empleado sea consciente de sus propias capacidades, y pueda afrontar las tensiones normales de la vida, propiciando un estado de bienestar.
- d) Gestionar e implementar programas preconcepcionales y prenatales.



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DE EL SALVADOR

- e) Fomentar e implementar mecanismos que promuevan los beneficios de la lactancia materna.

Responsables.

- Titulares.
- Comité de Seguridad y Salud Ocupacional (CSSO).
- Unidad de Recursos Humanos Institucional.
- Clínica Empresarial
- Unidad de Comunicaciones.
- Centro Ternura.

VII. PROGRAMA DE DIFUSION Y PROMOCION DE LAS ACTIVIDADES PREVENTIVAS EN LOS LUGARES DE TRABAJO.

Objetivo.

Difundir en los funcionarios/as y empleados/as el marco normativo, los programas, planes u otro documento relacionado con la Seguridad y Salud Ocupacional dentro del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Acción a Desarrollar.

- a) Dar a conocer los programas, planes, e instrumentos de forma física y digital.

Responsables:

- Titulares.
- Comité de Seguridad y Salud Ocupacional (CSSO).
- Unidad de Recursos Humanos.
- Unidad de comunicaciones.

VIII. PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACION SOBRE VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES, ACOSO SEXUAL Y DEMAS RIESGOS PSICOSOCIALES.

Objetivo:



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DE EL SALVADOR

Concientizar a los funcionarios y a los empleados del Ministerio de Relaciones Exteriores sobre el cumplimiento de las leyes vigentes relacionadas sobre violencia hacia las mujeres, acoso sexual y demás riesgos psicosociales.

Acciones a Desarrollar.

- a) Gestionar e implementar un programa educacional sobre el respeto a la no violencia hacia las mujeres, acoso sexual y demás riesgos psicosociales.
- b) Gestionar e implementar programas de prevención sobre la violencia hacia las mujeres, acoso sexual y demás riesgos psicosociales.
- c) Difundir mediante los diferentes medios de comunicación interna información sobre sensibilización sobre violencia contra las mujeres, capacitación sobre acoso sexual y delincuencia.
- d) Promover el derecho a denunciar este tipo de conductas a la Oficina de Asuntos de Género.

Responsables.

- Titulares.
- Comité de Seguridad y Salud Ocupacional (CSSO).
- Unidad de Asuntos de Género
- Unidad de comunicaciones
- Unidad de Recursos Humanos

DIFUSIÓN Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS OCUPACIONALES.

Difusión de registros.

El Comité convocará y presentará terminado cada período, la memoria de labores, ante Funcionarios/as y empleados/as de esta cartera de Estado, debiendo detallar lo siguiente:

- a) Registro de accidentes laborales por la Unidad de Recursos Humanos y la Clínica Empresarial.
- b) Registro de enfermedades Ocupacionales, licencias e incapacidades por la Unidad de Recursos Humanos y la Clínica Empresarial.
- c) Seguimiento del Programa de Gestión de Prevención de Riesgos ocupacionales.



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DE EL SALVADOR

d) Medidas de evaluación del desempeño del CSSO y otras actividades.

Medidas de Evaluación:

El comité es el responsable de evaluar el Programa de Gestión de Prevención de Riesgos ocupacionales al final de cada período en las funciones siguientes:

- a) Desempeño del programa.
- b) Conocimiento adquirido por parte de los empleados/as sobre la Prevención de Riesgos ocupacionales.
- c) Indicadores de exposición a riesgos ocupacionales.
- d) Cambios en la actitud de los empleados/as del Ministerio de Relaciones Exteriores.

La evaluación de cada uno de los componentes se realizará mediante resultado de dicho programa.

Indicadores a evaluar:

- **Salud.**
Porcentaje de trabajadores con alteraciones de salud relacionados con el trabajo.
- **Ausentismo.**
Número de horas de trabajo ausentes y su costo, por incapacidades generadas por accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y sucesos peligrosos.
- **Económico.**
Sanciones económicas impuestas al Ministerio por el incumplimiento a Ley General de prevención de riesgos en los lugares de trabajo y sus reglamentos por parte del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
- **Satisfacción.**
Por parte de los empleados/as en cuanto a las medidas de Prevención de Riesgos Ocupacionales.
- **Exposición.**
Trabajadores expuestos a riesgos Físicos, Ergonómicos, Químicos y Psicosociales.
- **Registro.**
Número de accidentes de trabajo.



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DE EL SALVADOR

Responsables:

- Titulares.
- Comité de Seguridad y Salud Ocupacional (CSSO).
- Unidad de Recursos Humanos Institucional.
- Clínica Empresarial.

Antiguo Cuscatlán, Veintitrés de mayo de dos mil dieciocho.

Aprobado.



Lic. Carlos Alfredo Castaneda Magaña
Viceministro de Relaciones Exteriores Integración
y Promoción Económica
Encargado del Despacho Ministerial
Ministro de Relaciones Exteriores